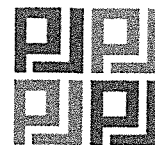


# PODER JUDICIAL DEL PERÚ



## Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00403-2017-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 21 de agosto de 2017.

**VISTOS** con el oficio N° 556-2017-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE/PJ, Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ de fecha 09 de enero de 2009, Resolución Administrativa N° 201-2012-CE-PJ de fecha 24 de octubre de 2012; y,

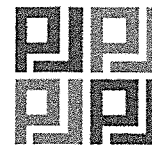
#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Mediante Oficio N° 556-2017-CPER-UAF-GAD-CSJCA-UE/PJ, la Coordinadora de Personal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, presenta a esta Presidencia, el Plan de Capacitaciones elaborado por la Coordinación antes mencionada, el mismo que se encuentra dirigido al Personal Jurisdiccional, Administrativo y como invitados a Magistrados, correspondiente al Año Judicial 2017.

**SEGUNDO:** Conforme lo dispone el artículo 8° del Reglamento de Desarrollo y Capacitación del Personal del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 201-2012-CE-PJ: *"En las Unidades Ejecutoras, le corresponde al Área de Personal formular y presentar en el plazo que establezca el Área de Presupuesto, el anteproyecto del Programa Anual de Desarrollo y Capacitación del Personal a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, para integrarlo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora"*.

**TERCERO:** De la revisión del Plan de Capacitaciones dirigido a Personal Jurisdiccional y Administrativo, y como invitados a Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2017; elaborado por la Coordinación de Personal, se advierte que su contenido temático y metodológico a desarrollarse versan sobre las diferentes áreas del derecho y gestión administrativa. Así también, propenden una actualización destinada a reforzar los conocimientos del personal jurisdiccional y administrativo de este Distrito Judicial, así como de los magistrados invitados.

**CUARTO:** Por tal razón, en consonancia con los lineamientos de capacitación enunciados por el Presidente del Poder Judicial al inicio del presente Año Judicial, es necesario que en vías de regularización se apruebe el Plan en referencia, el mismo que ya ha venido siendo



## PODER JUDICIAL DEL PERÚ

### Corte Superior de Justicia de Cajamarca Presidencia

ejecutado, para lo cual debe seleccionarse al personal jurisdiccional, administrativo y magistrados que serán invitados a recibir estas capacitaciones.

**POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS** y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 002-2009-CE-PJ;

#### **SE RESUELVE:**

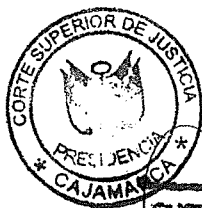
**PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización, el Plan de Capacitaciones dirigido a Personal Jurisdiccional y Administrativo y como invitados a Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el Año Judicial 2017; el mismo que forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Coordinadora de Personal de esta Corte Superior de Justicia, a fin de que proceda a desarrollar los cursos propuestos, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

**TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, realice las coordinaciones necesarias con las áreas administrativas, a fin de prestar las facilidades presupuestarias y logísticas necesarias para la realización de la capacitación programada que permita optimizar el servicio de justicia.

**CUARTO: COMUNICAR** lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Personal de esta Corte, y del Diario Judicial "La República" para su publicación.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**



**GUSTAVO ÁLVAREZ TRUJILLO**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
CAJAMARCA